

170001-40-03-007-2020-00345-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintitrés de octubre de dos mil veinte.

Se agrega al expediente el anterior escrito presentado por la demandante en este proceso, por medio del cual solicita se le brinde información sobre la respuesta dada por la EPS SALUD TOTAL con el fin de proceder con la notificación del demandado, haciéndole saber que hasta el momento dicha EPS no ha dado ninguna respuesta al oficio número 1623 del 28 de agosto de 2020.

Se ordena librar nuevo oficio a la EPS Salud Total, tequiándola para que proceda a dar respuesta al citado oficio, por medio del cual se le solicitó información de los datos que allí tenga el demandado SEBASTIAN ATEHORTUA FRANCO, tales como su dirección física, correo electrónico y teléfono además de los datos de la empresa que cotiza los aportes a esa entidad. El oficio se remitirá por la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE


MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA
J u e z

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>121</u> Del <u>26 DE OCTUBRE DE 2020</u></p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
